INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

ACTA DE INICIO
17 de noviembre 2026

En el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, los suscritos a saber: por una parte el señor **JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, identificado con C.C. Nº 18.465.834, en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto, en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA; por otra parte, la señora **DIANA CRISTINA RIVEROS ARISTIZÁBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.886.753, calidad de representante legal y propietaria de Soluciones e Innovaciones, identificado con Nit. No. 1.094.886.753-2, en calidad de CONTRATISTA; y de la misma manera la señora **CLAUDIA JANETH RÍOS VELÁSQUEZ**, identificada con C.C. N° 29.504.355 de Florida – Valle del Cauca Quindío, delegada como SUPERVISORA del contrato; con el fin de formalizar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, bajo las siguientes especificaciones y consideraciones

CONTRATO	Nº 021-2026
CONTRATANT E	Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
CONTRATIST A	DIANA CRISTINA RIVEROS ARISTIZÁBAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.886.753 de Armenia, Propietaria de Soluciones e Innovaciones Nit. 1.094.886.753-2
OBJETO	Compraventa de material lúdico-teatral, equipo audiovisual y elementos de almacenamiento para el fortalecimiento de las actividades educativas de la Institución Educativa Mercadotecnia María Inmaculada de Quimbaya, Quindío
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) días calendario contados a partir de la firma de la presente acta.
VALOR	Tres millones cuatrocientos cuatro mil pesos ($ 3.404.000) M/Cte
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa pagará al contratista seleccionado el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un pago único, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o cuenta de cobro. Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar y acreditar los siguientes requisitos:

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

	Acta de recibido a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. Suscripción del Acta de Terminación. Factura de venta. Planillas de pago al día del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos y contribuciones de ley, y el desembolso se realizará en la cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista.
FECHA DE INICIO	17 de noviembre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de noviembre 2026
SUPERVISOR	Claudia Janeth Ríos Velásquez

CLÁUSULAS DE EJECUCIÓN Y COMPROMISO

PRIMERA. OBJETO DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete formalmente a suministrar los elementos objeto de contratación de acuerdo con los requerimientos técnicos presentados en su propuesta económica y aceptados mediante la **Comunicación de Aceptación N° 021/2026**.

SEGUNDA. FECHAS CLAVE: Las partes acuerdan y declaran que la vigencia del plazo de ejecución de **diez (10) días calendario**, inicia el día diecisiete **(17) de noviembre de 2026**, fijando como fecha máxima contractual de entrega física a entera satisfacción el día **26 de noviembre de 2026**.

TERCERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: la supervisora delegada **Claudia Janeth Ríos Velásquez**, efectuará el seguimiento técnico y formal del suministro, aplicando las especificaciones y certificando el recibo del bien antes de habilitar el trámite administrativo de pago.

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

Para constancia de lo anterior, se firma en Quimbaya- Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

Para constancia firman:

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya

DIANA CRISTINA RIVEROS ARISTIZÁBAL
Propietaria Soluciones e Innovaciones
Contratista
Nit. No. 1.094.886753-2

CLAUDIA JANETH RÍOS VELÁSQUEZ
Supervisora del Contrato
Docente I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. 29.504.355 de Florida – Valle del Cauca